



DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA

EXTRACTO

PRIMERA COPIA

PODER ESPECIAL

**OTORGA: YANDÚN VÉLEZ CARLA PAMELA, EN CALIDAD DE
GERENTE DE LA "COMPAÑÍA DE CARGA PESADA YANDÚN
VÉLEZ S.A."**

**A FAVOR DE: RAMIREZ LUZURIAGA FREDDY ORLANDO y RUIZ
LEMA MARCO VINICIO**

CUANTIA: INDETERMINADA

Santo Domingo, a 24-MARZO-2014

Dr. Oswaldo Antonio Infante Zavala

NOTARIO

oswaldoinfante_notariacuarta@hotmail.com

Direc: Av. Tsáchila # 105 y Río Pilatón Edif. Jaramillo Teléfono: 276 092
SAMTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS - ECUADOR

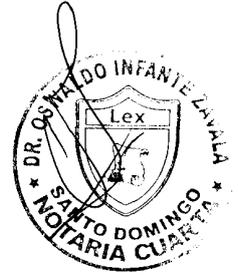


Econ. Carmita Benavides B.
C.A.U. - SATO DOMINGO



Dr. Oswaldo Infante Z.
NOTARIO

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA



2014-23-01-04-P01400
FACTURA 000004306

PODER ESPECIAL

OTORGA: YANDÚN VÉLEZ CARLA PAMELA, EN CALIDAD DE GERENTE DE LA "COMPAÑÍA DE CARGA PESADA YANDÚN VÉLEZ S.A.".

A FAVOR DE: RAMIREZ LUZURIAGA FREDDY ORLANDO y RUIZ LEMA MARCO VINICIO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI DOS COPIAS

S.S.

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy, **LUNES, VEINTE Y CUATRO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE**, ante mí, doctor **OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA**, Notario Cuarto de este Cantón, comparece la señora **CARLA PAMELA YANDÚN VÉLEZ**, de estado civil divorciada, empleada privada, a nombre y en representación de la **"COMPAÑÍA DE CARGA PESADA YANDÚN VÉLEZ S.A."**, en calidad de Gerente según consta del nombramiento que se agrega a esta escritura pública como documento habilitante, como mandante.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de

oswaldoinfante_notariacuarta@hotmail.com

edad, legalmente capaz y hábil ante la Ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, domiciliada en esta ciudad de Santo Domingo; a quien de conocer doy fe, en virtud de que me presentó su respectivo documento de identidad cuya fotocopia, incorporo a la presente escritura.- Examinada por mí, el Notario y hallándose bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura pública, que a celebrar procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo, es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar la siguiente de **PODER ESPECIAL** conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece la señora **CARLA PAMELA YANDÚN VÉLEZ,** con cédula de identidad número uno siete uno nueve cero ocho tres tres uno guion uno, representante legal de la "Compañía de Transporte de carga pesada YANDÚN VÉLEZ S.A.", de acuerdo al nombramiento que ostenta, quien es mayor de edad, divorciada, domiciliado en la ciudad de Santo Domingo, hábil y capaz para obligarse y contratar, quien en forma libre y voluntaria otorga poder especial.- **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-** Otorgo poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de los señores **FREDDY ORLANDO RAMIREZ LUZURIAGA** con cédula de identidad número uno siete uno nueve siete ocho siete tres dos guion cinco, y **MARCO VINICIO RUIZ LEMA** con cédula de

Santo Domingo, 12 de noviembre, del 2013

Señorita
Carla Pamela YANDUN VÉLEZ
Gerente

De mis consideraciones:

El presente es para comunicarle que por medio de la Junta General de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "YANDUN VELEZ S.A."**, celebrada el día 12 de noviembre del 2013, por mayoría de Accionistas del capital suscrito y pagado fue elegida como GERENTE de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "YANDUN VELEZ S.A."** por el periodo estatutario de dos años, contados de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

La **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA "YANDUN VELEZ S.A."**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Segundo del cantón Santo Domingo, el 10 de junio del 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.005163, el 18 de octubre de 2013; e inscrita en el Registro Mercantil el 08 de noviembre de 2013, con numero parcial 159; Repertorio No. 3702.

Al pie del presente nombramiento agradecemos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y que sirva para legitimar su personería, actos y contratos Mercantiles.

Atentamente,



Willam Joffre YANDUN SÁNCHEZ
PRESIDENTE

RAZON DE ACEPTACION: Yo, **CARLA PAMELA YANDUN VÉLEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 171908331-1, estado civil divorciada, con domicilio en la ciudad de Santo Domingo. Acepto el cargo encomendado, prometiendo cumplir legal y fielmente la ley, estatuto y reglamentos internos de nuestra Compañía.

Santo Domingo, 12 de noviembre del 2013



Carla Pamela YANDUN VÉLEZ
C.C. No. 171908331-1



Registro Mercantil de Santo Domingo

TRÁMITE NÚMERO: 6111

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	3897
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	607
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	12/11/2013
FECHA ACEPTACION:	12/11/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA YANDUN VELEZ S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1719083311	YANDUN VELEZ CARLA PAMELA	GERENTE	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 25 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

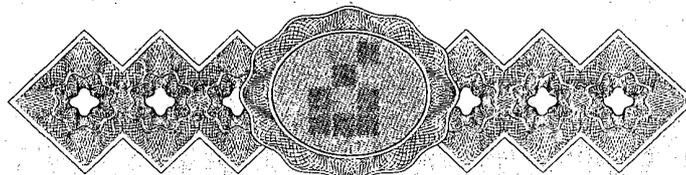
JACQUELINE VICTORIA MENA PILLAS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

soy fe que las fotocopias que anteceden concuerdan con los documentos que me fueron exhibidos en _____ fojas.



Santo Domingo, a 24 MAR 2014
Dr. Oswaldo Infante Zavala
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

Página 1 de 2

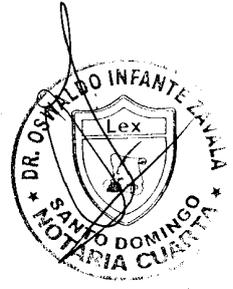


Nº 014976


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171908331-1**
 APELLIDOS Y NOMBRES
YANDUN VELEZ CARLA PAMELA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PIGHINCHA QUITO SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO **1991-11-10**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **DIVORCIADA**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** **V2333V2222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YANDUN POZO GALO GAITAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VELEZ ARCENTALES ANA LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO 2012-05-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-07

 DIRECTOR GENERAL  FIRMA DEL CEDULADO

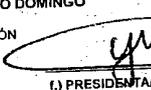
 **000526570**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

035 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

035 - 0231 **1719083311**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
YANDUN VELEZ CARLA PAMELA

STÓ DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA ABRAHAM CALAZACON 0
 SANTO DOMINGO BARROQUIA ZONA
 CANTÓN



(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



Dr. Oswaldo Infante Z.
NOTARIO

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA NOTARÍA CUARTA



identidad número cero seis cero tres cero uno cinco
cuatro tres guion nueve, para que en mi nombre y
representación comparezcan en comunión o por
separado, ante las siguientes instituciones públicas y
privadas: AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO (ANT),
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS (SRI),
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, REGISTRO
MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, EMPRESA
MUNICIPAL DE TRANSPORTE DE SANTO DOMINGO,
BANCO BOLIVARIANO e INSTITUTO ECUATORIANO DE
SEGURIDAD SOCIAL SDT (IESS).; y, realicen todos los
trámites y acciones legales y civiles inherentes con la
**"COMPAÑÍA DE CARGA PESADA YANDÚN VÉLEZ
S.A."**.- Así mismo, quedan facultados para que
concurran a las diferentes Notarías del país y resuelvan
sobre la administración y cesión de los Derechos y
Acciones que le corresponde a la mandante en la
"Compañía de Carga Pesada Yandún Vélez S.A.". Además
a mis mandatarios faculto expresamente lo estipulado en
los numerales del artículo cuarenta y cuatro del Código
de Procedimiento Civil, a fin de que no se pueda alegar
insuficiencia o falta de poder especial.- **TERCERA.-
CUANTÍA.**- La cuantía de esta escritura pública, por la
naturaleza del asunto es indeterminada.-**CUARTA.-
ACEPTACIÓN.**- La otorgante se afirma y ratifica en el
contenido total de este poder especial, que declara está
hecho en seguridad de sus intereses.- Usted, señor
Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo

oswaldoinfante_notariacuarta@hotmail.com

para la perfecta validez del presente instrumento".-
HASTA AQUI LA MINUTA, firmada por el señor doctor Julio César Bautista Ayala, abogado con matrícula profesional número 17-2009-729, del Foro de Abogados, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de esta escritura se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que para el caso se requieren; y, leída que le fue a la compareciente íntegramente, por mi el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


CARLA PAMELA YANDÚN VÉLEZ
GERENTE DE LA "COMPAÑÍA DE CARGA PESADA
YANDÚN VÉLEZ S.A."
C.C. 171908331-1


DR. OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN SANTO
DOMINGO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en el lugar y fecha de su otorgamiento.




Dr. Oswaldo Infante Zavala
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

